



RESOLUCION:

2 2 5 4

FECHA:

9 NOV 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 8 de Noviembre de 2022, suscrita por el Vicerrector Administrativo (E) de la Universidad, solicita se realice un traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 01 – Valledupar en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) MCTE,**



RESOLUCION: 2254

FECHA: - 9 NOV 2022

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.006.05	101	Servicios de distribución de electricidad gas y agua (servicios públicos)		60,000,000
2.1.2.02.02.009.13	200	Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico		10,000,000
2.1.2.02.02.009.08	200	tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles	10,000,000	
2.1.2.02.02.009.08	101	tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles	30,000,000	
2.1.2.02.02.006.01.001	101	viáticos y gastos de viaje	30,000,000	
		TOTAL	70,000,000	70,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

- 9 NOV 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal
Aprobó: Orlando Seoanes

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia